

	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA ANH		
Código: DPE/UDI-R02 Anexo 4	Versión: 6	Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0191/2021, de 04/11/2021	

Declaración de la Política de la Calidad de la ANH

Siendo la razón de ser de la Entidad “regular, controlar, supervisar y fiscalizar” la cadena productiva de los hidrocarburos en Bolivia; quienes hemos sido nominados para cumplir con esta misión institucional, expresamos nuestro compromiso de acción con las siguientes directrices que hacen a la política de la calidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos:

1. Satisfacer los requisitos de nuestros clientes -Usuarios/Consumidores, Operadores-, asegurando que sus derechos y obligaciones se cumplan eficaz y eficientemente; de igual manera informar sobre el comportamiento del desempeño del sector al Ministerio de Hidrocarburos y Energía; contribuyendo, de esta manera, al aprovechamiento óptimo y transparente de los recursos hidrocarburíferos.
2. Ser una Institución moderna y especializada en la gestión regulatoria del sector hidrocarburífero a través de la continua investigación e implementación de nuevas tecnologías para asegurar la mejora continua de los productos/servicios y procesos del sistema de gestión de la calidad de la ANH, con eficacia y eficiencia.
3. Destacar por nuestra función “de cumplir” y “hacer cumplir” la normativa legal, técnica y económica, de manera que nuestro accionar –en el ámbito técnico, jurídico y administrativo– facilite una gestión transparente.

“Somos una Entidad comprometida con la excelencia interna y del sector hidrocarburos; una Entidad dinámica, propositiva, creativa, apegada a la Ley y las buenas costumbres”

Ing. German Daniel Jiménez Terán
DIRECTOR EJECUTIVO a.
A.M.P.

GESTIÓN 2022

